

The pronunciamiento in independent Mexico, 1821-1876

A research project at the University of St Andrews

Plan de Ayutla reformado en Acapulco

11 March 1854

Acapulco, Guerrero

Content:

Plan de Ayutla reformado en Acapulco, 11 de marzo de 1854

En la ciudad de Acapulco, a los once días del mes de marzo de mil ochocientos cincuenta y cuatro, reunidos en la fortaleza de San Diego, por invitación del Sr. coronel D. Rafael Solís, los jefes, oficiales individuos de tropa permanente, guardia nacional y matrícula armada que subscriben, manifestó el primero: que había recibido del señor comandante principal de Costa Chica, coronel D. Florencio Villarreal, una comedia nota, en la cual le excitaba a secundar en compañía de esta guarnición, el plan político que había proclamado en Ayutla, al que en seguida se le dio lectura. Terminada ésta expuso S.S.: que aunque sus convicciones eran conformes en un todo con las consignadas en ese plan, que si llegaba a realizarse, sacaría pronto a la nación del estado de esclavitud y abatimiento a que por grados la había ido reduciendo el poder arbitrario y despótico del excelentísimo señor general D. Antonio López de Santa Anna; sin embargo, deseaba saber antes la opinión de sus compañeros de armas, a fin de rectificar la suya y proceder con más acierto en un negocio tan grave y que en tan alto grado afectaba los intereses más caros de la patria. Oída esta sencilla manifestación, expusieron unánimes los presentes, que estaban de acuerdo con ella, juzgando oportuno al mismo tiempo, que ya que por una feliz casualidad se hallaba en este puerto el señor coronel D. Ignacio Comonfort, que tantos y tan buenos servicios ha prestado al sur, se le invitara también, para que en el caso de adherirse a lo que esta junta resolviera, se encargase del mando de la plaza y se pusiera al frente de sus fuerzas; y cuyo efecto pasara una comisión a instruirle de lo ocurrido; encargo que se confirió al comandante de batallón D. Ignacio Pérez Vargas, al capitán D. Genaro Villagrán y al de igual clase D. José Marin, quienes inmediatamente fueron a desempeñarlo. A la media hora regresaron exponiendo: que en contestación les había manifestado el Sr. Comonfort, que supuesto que en el concepto de la guarnición de esta plaza, la patria exigía de él el sacrificio de tomar un parte activa en los sucesos políticos que iban a iniciarse, lo haría gustoso en cumplimiento del deber sagrado que todo ciudadano tiene de posponer su tranquilidad y sus intereses particulares al bienestar y felicidad de sus compatriotas; pero que a su juicio, el plan que trataba de secundarse necesitaba de algunos ligeros cambios, con el objeto de que se mostrara a la nación con toda claridad, que aquellos de sus buenos hijos que se lanzaban en esta vez los primeros a vindicar sus derechos, tan escandalosamente conculcados, no abrigaban ni la más remota idea de imponer condiciones a la soberana voluntad del país, restableciendo por la fuerza de las armas el sistema federal, o restituyendo las cosas al mismo estado en que se encontraban cuando el plan de Jalisco, pues todo lo relativo a la forma en que definitivamente hubiere de constituirse la nación, deberá sujetarse al congreso que se convocará con ese fin, haciéndolo así notorio muy explícitamente desde ahora. En vista de estas razones que merecieron la aprobación de los señores presentes, se resolvió unanimidad proclamar, y en el acto se proclamó el Plan de Ayutla reformado en los términos siguientes:

Considerando: que la permanencia del excelentísimo señor General D. Antonio López de Santa Anna en el Poder es un constante amago para la independencia y la nación, puesto que bajo su gobierno se ha vendido sin necesidad una parte del territorio de la república, y se han hollado las garantías individuales que se respetan en pueblos menos civilizados.

Que el mexicano, tan celoso de su soberanía, ha quedado traidoramente despojado de ella y

esclavizado absoluto, despótico y caprichoso de que indefinidamente se ha investido a si mismo el hombre a quien con tanta generosidad como confianza llamó desde el destierro a fin de encomendarle sus destinos.

Que bien distante de corresponder a tan honroso llamamiento, solo se ha ocupado de oprimir y vejear; recargándolos de contribuciones onerosas, sin consideración a su pobreza general, y empleando los productos de ellas como en otras ocasiones lo ha hecho, en gastos superfluos como improvisar las escandalosas fortunas de sus favoritos.

Que el plan proclamado en Jalisco, que le abrió la República, ha sido falseado en su espíritu y objeto, con manifiesto desprecio de la opinión publica, cuya voz se sofocó de antemano por medio de las odiosas y tiránicas restricciones impuestas a la imprenta.

Que ha faltado al solemne compromiso que al pisar el suelo patrio contrajo con la nación, de olvidar resentimientos personales, y no entregarse a partido alguno de los que por desgracia la dividen.

Que ésta no puede continuar por más tiempo sin constituirse de un modo estable y duradero, ni seguir dependiendo su existencia política y su porvenir de la voluntad caprichosa de un solo hombre.

Que las instituciones liberales son las únicas que convienen al país, con exclusión absoluta de cualesquiera otra encuentran en inminente riesgo de perderse la administración, cuyas tendencias al establecimiento de monarquía ridícula y contraria a nuestro carácter y costumbres, se ha dado conocer ya de una manera clara y terminamente en la creación de órdenes, tratamientos y privilegios abiertamente opuestos a la igualdad republicana.

Y por último. Considerando que la independencia de la nación se hallan amagadas también bajo otro aspecto no menos peligroso por los conatos que hoy dirige la política del general Santa-Anna, USANDO los que subscribimos de los mismos derechos de que usaron nuestros padres para conquistar esos dos bienes inestimables, proclamamos y protestamos sostener hasta morir, si fuere necesario, el siguiente:

PLAN

1. Cesan en el ejercicio del poder público, el excelentísimo señor general don Antonio López, de Santa Anna y los demás funcionarios que como él haya desmerecido la confianza de los pueblos, o se opusieran al presente plan.
2. Cuando este hubiere sido adoptado por la mayoría de la nación, el general en jefe de las fuerzas que lo sostengan, convocará un representante por cada departamento y territorio de los que hoy existen, y por el distrito de la capital, para que reunidos en el lugar que estime oportuno, elijan presidente interino de la república, y le sirvan de consejo durante el corto periodo de su encargo.
3. El presidente interino, sin otra restricción que la de respetar inviolablemente las garantías individuales, quedará desde luego investido de amplias facultades para reformar todos los ramos de la administración pública, para atender a la seguridad e independencia de la nación, y para promover cuanto conduzca a su prosperidad, engrandecimiento y progreso.
4. En los departamentos y territorios en que fuere secundado este plan político, el jefe principal de las fuerzas que lo proclamaren, asociado de cinco personas bien conceptuadas, que elegirá él mismo, acordará y promulgará al mes de haberlas reunido, el estatuto provisional que debe regir en su respectivo departamento o territorio, sirviendo de base indispensable para cada estatuto, que la nación es y será siempre una sola, indivisible e independiente.
5. A los quince días de haber entrado a ejercer sus funciones el presidente interino, convocará un congreso extraordinario, conforme a las bases de la ley que fue expedida con igual objeto en 1 ° de diciembre de 1841, el cual se ocupará exclusivamente de constituir a la nación bajo la forma de república representativa, popular, y de revisar los actos del actual gobierno, así como también los del ejecutivo provisional de que habla el art. 2. Este congreso constituyente deberá reunirse a los cuatro meses de expedida la convocatoria.
6. Debiendo ser el ejército el defensor de la independencia y el apoyo del orden, el gobierno interino

cuidará de conservarlo y atenderlo cual demanda su noble instituto.

7. Siendo el comercio una de las fuentes de la riqueza pública y uno de los más poderosos elementos para los adelantos de las naciones cultas, el gobierno provisional se ocupará desde luego de proporcionarle todas las libertades y franquicias que para su prosperidad son necesarias: a cuyo fin expedirá inmediatamente el arancel de aduanas marítimas y fronterizas que deberá observarse, rigiendo entretanto el promulgado durante la administración del señor Ceballos, y sin que el nuevo que haya de substituirlo, pueda basarse bajo un sistema menos liberal cuantas se hubieran expedido, que pugnen con el sistema republicano.

9. Serán tratados como enemigos de la independencia nacional, todos los que se opusieron y los principios que aquí quedan consignados, y se invitan a los excelentísimos señores generales D. Nicolás Bravo, D. Juan Álvarez y D. Tomás Moreno, a fin de que se sirvan adoptarlos, y se pongan al frente de las fuerzas libertadoras que los proclamen, hasta conseguir su completa realización.

10. Si la mayoría de la nación juzgare conveniente que se hagan algunas modificaciones y este plan, los que subscriben protestan acatar en todo tiempo su voluntad sobraría.

Se acordó, además, antes de disolverse la reunión, que si remitieran copias de este plan a los excelentísimos señores generales D. Juan Álvarez, D. Nicolás Bravo y Tomás Moreno, para los efectos que expresa el art. 9º, que se remiten; otro al señor coronel D. Florencio Villarreal, comandante de Costa Chica, suplicándole se sirva adoptarlo con las reformas que contiene; que se circulará a todos los excelentísimos señores gobernadores y comandantes generales de la república, invitándolos a secundarlo; que circulará a las autoridades civiles de este distrito con el propio objeto; que se pasará al señor coronel D. Ignacio Comonfort para que se sirva firmarlo, manifestándole que desde este momento se le reconoce como gobernador de la fortaleza y comandante principal de la demarcación; y, por último, que se levantará la presente acta para la debida constancia. — Ignacio Comonfort, coronel retirado.—coronel retirado, Rafael Solís.—teniente coronel retirado, Miguel García.—comandante de Batallón, Ignacio Pérez Vargas. — comandante de artillería, capitán Genaro Villagrán. —capitán de milicias activas, Juan Hernández.—capitán de la compañía de matriculados. Luis Mallani. —Capitán de la primera compañía de nacionales, Manuel Maza. —Capitán de la segunda, José Marín. — Teniente Francisco Pacheco.— Teniente, Antonio Hernández.— Teniente, Rafael González.— Teniente, Mucio Tellechea.—Teniente, Bonifacio Meraza.— Alférez, Mauricio Frías.—Alférez, Tomas de Aquino.— Alférez, Juan Vázquez.— Alférez, Gerardo Martínez. — Alférez, Miguel García. — Por la clase de sargentos, Mariano Bocanegra. — Jacinto Adame.—Concepción Hernández. — Por la de Cabos, José Marcos.—Atanasio Guzmán.— Marcelo Medrano.— Por la de Soldados, Atanasio Guzmán. — Felipe Gutiérrez. — Rafael Rojas.

La publicación de este Plan fue acompañada de la siguiente proclama:

IGNACIO COMONFORT, Coronel retirado. Gobernador de la plaza y comandante principal de la demarcación:

Conciudadanos: La guarnición de esta plaza, que secunda el plan político proclamado en Ayutla por el Sr. coronel D. Florencio Villarreal, me ha elegido por su caudillo. Al aceptar este nombramiento, yo no he pensado ni un solo instante en las consecuencias ni en los peligros que pueda traer en pos de sí. He pensado únicamente en vosotros, en vuestras propiedades y vuestros derechos sociales; he pensado en el bárbaro sistema fiscal que os oprime y en que vuestras vidas y fortunas están sujetas al capricho de un solo hombre. He pensado, en fin en que un pueblo heroico y grande esta agobiado por el infortunio.

COMPATRIOTAS: La hora ha llegado de poner términos a tantos males, de hacer que majestuosa la voz de la nación se deje oír por todas partes y de que lazándose, al escucharla, los hombres de creencia y corazón, afiancen para siempre su libertad e independencia.

ACAPULQUENSES: Nada temáis; el movimiento político que se ha iniciado no es una revuelta, no es un motín de aquellos que por desgracia han afligido a nuestro infortunado país: es una revolución de ideas, es una revolución de principios semejantes a la de nuestra independencia, que aunque sujeta a

vicisitudes, tarde o temprano triunfará porque la causa de los pueblos siempre se sobrepone a la de sus tiranos.

Durante esta crisis, vuestras personas, y bienes serán constantemente protegidos, porque en ello y en la conservación del orden público empleará el poder vuestro compatriota y amigo.

Acapulco, marzo 11 de 1855.—Ignacio Comonfort

<https://arts.st-andrews.ac.uk/pronunciamientos/database/index.php?id=1559>